



NOTA INFORMATIVA

- ¿A quién va dirigido?: A Mayores de 60 años.
- Todas las solicitudes de inscripción a las actividades se realizarán desde la página web del Ayuntamiento, a través del siguiente enlace: [INSCRIPCIONES](#)
Desde las instalaciones de Servicios Sociales se ofrecerá apoyo para la presentación de la solicitud OnLine, en horario de 9:00 a 11:00.
- Cada actividad tiene su propia solicitud. En la gimnasia de mantenimiento se seleccionarán todos los horarios deseados, por orden de prioridad, siendo el “1”, la primera opción elegida, el “2” la segunda y así sucesivamente. Si sólo se desea optar a un turno, sólo se señalará ese con un “1”.
- Todos los campos de la solicitud que aparezcan con un (*) deberán rellenarse obligatoriamente para que ésta pueda tramitarse.
- Los listados provisionales de gimnasia serán publicados, en la página web del Ayuntamiento, a lo largo de la primera quincena de septiembre. Se tendrán diez días hábiles, desde el día siguiente a su publicación, para que se comuniquen incidencias, personándose en las instalaciones de Servicios Sociales. Allí se les facilitará un modelo para ello.
- El orden de prioridad para la admisión en la actividad de gimnasia será el siguiente:
 1. Mayores de 65 años, pensionistas y empadronados en Bargas.
 2. Entre 60 y 64 años, pensionistas y empadronados en Bargas.
 3. Mayores de 65 años, pensionistas, no empadronados en Bargas.
 4. Mayores de 65 años, no pensionistas, empadronados en Bargas.
 5. Entre 60 y 64 años, pensionistas, no empadronados en Bargas.
 6. Entre 60 y 64 años, no pensionistas, empadronados en Bargas.
 7. Dentro de cada una de las prioridades de orden anteriores, se tendrá en cuenta el orden de presentación de instancias.

IMPORTANTE: las personas de menos de 65 años, que sean pensionistas, deberán justificarlo adjuntando a la solicitud OnLine, documento que lo acredite.
- El listado definitivo de admitidos, reserva de plaza y turnos, será publicado en la página web del Ayuntamiento (una vez estudiadas y resueltas las incidencias presentadas), en la primera semana de octubre, así como la fecha de comienzo de la actividad.
- El número de participantes para cada actividad será limitado. Si alguna de las actividades no reúne el número suficiente de participantes, el Ayuntamiento se reserva el derecho de no impartirla, haciéndolo público a la mayor brevedad posible.
- La concejalía de Bienestar Social, en caso necesario, podrá modificar el horario y el calendario de los grupos, así como aumentarlos o anularlos en función de la demanda existente y de los medios disponibles. Así mismo, se reserva el derecho de cerrar las instalaciones o suspender las clases, por la celebración de cualquier evento.
- Si a lo largo del curso, se produce alguna modificación de datos: domicilio, teléfono, etc, deberá comunicarse en Servicios Sociales.
- Si, en la actividad de gimnasia, en un mismo trimestre se producen 5 faltas sin justificar o, por causas médicas, se tiene que dejar de asistir durante un periodo superior a un mes, se procederá a dar de baja al usuario, de oficio. En estos casos, se procederá a llamar a la primera persona que esté de reserva en ese turno.
- Una vez comenzadas las actividades, se comunicarán en Servicios Sociales, los cambios de turno de la actividad, donde serán valorados y comunicada la resolución a los interesados.